

Valparaíso, 5 de mayo de 2026

**Señor**

**Jorge Alessandri Vergara**

**Presidente Honorable Cámara de Diputadas y Diputados**

De conformidad con lo prescrito por la Constitución Política de la República en su artículo 52 N° 1 literal C que señala como atribución exclusiva de la Cámara de Diputadas y Diputados crear comisiones especiales investigadoras a petición de a lo menos dos quintos de los diputados en ejercicio, con el objeto de reunir informaciones relativas a determinados actos del Gobierno, del artículo 53 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los artículos 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, las diputadas y diputados firmantes solicitamos que se sirva reunir el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes relativos a determinados actos del Gobierno, especialmente respecto de las actuaciones del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos, durante el período comprendido entre el 11 de marzo y el 5 de mayo de 2026, referentes a la elaboración e implementación del Plan de Ajuste Fiscal y al proceso de elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el año 2027, en razón de las siguientes consideraciones:

1.- Con fecha 13 de marzo de 2026, es decir, a dos días se iniciado el período presidencial y legislativo 2026-2030, mediante la Circular N°12 del Ministerio de Hacienda, se anunció la implementación de un Plan de Ajuste Fiscal dirigido a ministerios, subsecretarías y servicios públicos cuyo presupuesto fue aprobado en la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026. El oficio señala que ese ajuste equivale en primera instancia a una rebaja transversal del 3% del gasto bruto de cada partida presupuestaria, la que será aplicada por la Dirección de Presupuestos en forma uniforme a cada subtítulo de gastos, y agrega que existirá una rebaja adicional, a nivel del sector público, por USD 1.000.000.000.- (mil millones de dólares) focalizado por cada Ministerio. Para ello señala que cada cartera en un trabajo conjunto con los sectores presupuestarios, deberá identificar abusos y malas prácticas en el uso de recursos fiscales, así como espacios de eficiencia y austeridad permanentes a la espera de ser informados de la rebaja adicional a cada una. Asimismo, el

documento indica expresamente que este ajuste tiene naturaleza permanente, por lo que será parte de la base de formulación del presupuesto para el año 2027 y su efecto será extendido a los años siguientes.

2.- Luego, la Circular N°16 del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de abril de 2026 sobre “Formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2027 y Programa Financiero 2028-20231” dirigido a los ministros de Estado, remite instrucciones con procedimientos generales y específicos. El oficio se acompaña con una minuta de la Dirección de Presupuestos, organismo organismo técnico de esa cartera, encargado de elaborar e implementar el presupuesto nacional, titulada “Formulación marco de mediano plazo 2027-2031 y Proyecto de Ley de Presupuestos 2027”, que contiene diversos anexos conforme las carteras ministeriales denominado “Condicionamiento Oferta Programática”. Este último documento presenta el listado de programas que componen la oferta programática de los ministerios, incorporando recomendaciones respecto de la continuidad y ajuste presupuestario.

A modo ejemplificador, dentro del Ministerio de Educación, se sugiere discontinuar, entre otros, los programas de Fondo de Apoyo a la Educación Pública, Programa de Alimentación Escolar y Beca de Apoyo Vocación Profesor,, Liceos Bicentenario de Excelencia, Subvención Gratuidad, Fonoinfancia, Programa Nacional de Lectura, Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos, Reinserción Escolar y Plan Nacional de Escritura; mientras que se sugiere ajustar en al menos un 15% los programas de Servicios Médicos (Asistencia Médica Pre Básica, Básica y Media), Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo, Jardín Infantil Transitorio - Estacional Programa Educativo para la Familia, Hogares y Residencias Estudiantiles, Beca Aysén, Bonificación Prácticas Profesionales, Educación Media Técnico Profesional, Beca Indígena, Escuelas Saludables para el Aprendizaje, Útiles Escolares, Programa Modernización de Textos Escolares.

Se puede tratar entonces de un acto del Ejecutivo, en cuanto a eliminar y reducir el financiamiento de programas del Ministerio de Educación que satisfacen el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales de personas que son sujeto de garantías reforzadas por parte del Estado, esto es, niños, niñas y adolescentes pertenecientes a sectores históricamente vulnerados. Dentro de ello, es de especial gravedad la recomendación respecto a discontinuar el Programa de Alimentación Escolar ejecutado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, cuyo objetivo es mejorar la nutrición, facilitar la permanencia escolar y disminuir

la deserción, pues diariamente entrega raciones que constituyen la alimentación de un día completo de alrededor de dos millones de estudiantes de nivel pre básica, básica, media y de adultos del sistema público en condiciones de especial vulnerabilidad, lo que se otorga incluso en períodos de vacaciones. Del mismo modo, el programa representa la fuente laboral de miles de personas, especialmente de jefas de hogar que ejercen como manipuladoras de alimentos<sup>1</sup>.

También a modo demostrativo, respecto del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, dentro del Instituto de Previsión Social se sugiere ajustar, entre otros programas, la Pensión Garantizada Universal, el Subsidio Familiar, la Asignación Familiar y Maternal, la Pensión Básica Solidaria de Invalidez, las Pensiones del Sistema de Reparto, el Aporte Familiar Permanente, desahucio e indemnizaciones, el Bono por Hijo, las Leyes Reparatorias de Derechos Humanos, el aporte Previsional Solidario de Vejez, el Aporte Previsional Solidario de Invalidez y el Subsidio de Discapacidad. Dentro del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo se sugiere ajustar el Bono al Trabajo de la Mujer, el Despega Mipe y descontinuar Becas del Fondo de Cesantía Solidario; y en la Subsecretaría del Trabajo sugiere ajustar el programa Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas y descontinuar el Programa de Fomento a la Empleabilidad Sostenible.

Esto puede constituir un acto del Ejecutivo, en cuanto a eliminar y reducir el financiamiento de programas relevantes del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, que satisfacen el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales de personas, muchas de ellas sujeto de garantías reforzadas por parte del Estado como personas con discapacidad, o pensionados, y que además pertenecientes a sectores históricamente vulnerados, como es el caso de la reducción de la Pensión Garantizada Universal que forma parte del derecho fundamental a la Seguridad Social consagrado en nuestra Constitución en el artículo 19 N° 18, que lo que lo hace particularmente grave.

En el caso del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos también es posible identificar una reducción relevante de recursos en áreas sensibles vinculadas al acceso a la justicia y la protección de derechos fundamentales. En efecto, de acuerdo con antecedentes del propio Ministerio de Justicia, la reducción presupuestaria asciende aproximadamente a \$46.000.000.000.-

---

<sup>1</sup> JUNAEB. Programa Alimentación Escolar. Se puede revisar en: <https://www.junaeb.cl/programa-de-alimentacion-escolar/>.

Entre las instituciones más afectadas se encuentra Gendarmería de Chile, la Secretaría y Administración General, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, la Defensoría Penal Pública y el Servicio Médico Legal. No obstante, uno de los aspectos más sensibles de este ajuste se verifica en la Subsecretaría de Derechos Humanos, cuya reducción alcanza un 9,2% de su presupuesto, proporción significativamente superior al promedio del sector. En particular, se constata una disminución en el financiamiento de políticas de memoria y reparación, donde los Sitios de Memoria experimentan recortes por más de \$800.000.000.- en transferencias corrientes y de capital, mientras que el Programa de Derechos Humanos ve reducidos sus recursos operativos, afectando directamente la ejecución de políticas públicas en esta materia.<sup>2</sup>

3.- Posteriormente, con fecha 24 de abril de 2026 el Ministerio de Hacienda emitió sendos decretos modificatorios del presupuesto vigente del sector público, en base a lo dispuesto en la ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, el Decreto N° 1.845 de 2025 del Ministerio de Hacienda sobre modificaciones presupuestarias para el año 2026; el Oficio Circular N°12 de 2026 del Ministerio de Hacienda; el artículo 26 del DL N° 1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Mediante el decreto N° 331 sobre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, contempla una reducción de \$32.721.000.000.- De acuerdo con los antecedentes disponibles, esta modificación presupuestaria impacta directamente a múltiples servicios dependientes del ministerio, afectando instituciones clave del sistema de protección social en el país. En particular, se registra una disminución significativa en el Programa de Apoyo al Recién Nacido —conocido como “ajuar”—, que sufre un recorte de \$1.850.000.0000.- además de ajustes en programas de acompañamiento familiar y otras políticas orientadas a sectores vulnerables. En consecuencia, se trata de una reducción de recursos que incide directamente en iniciativas destinadas a la superación de la pobreza y la protección social, lo que podría afectar la

---

<sup>2</sup> Los decretos de recorte de Quiroz: qué ministerios ya fueron ajustados. Ex Ante, 1° de mayo de 2026. Disponible en <https://www.ex-ante.cl/los-decretos-de-recorte-de-quiroz-que-ministerios-ya-fueron-ajustados/>.

capacidad del Estado para responder a situaciones de exclusión y riesgo social, especialmente en grupos de alta vulnerabilidad.<sup>3</sup>

Respecto de la reducción en esta cartera, resulta relevante considerar las advertencias realizadas por organismos autónomos respecto del impacto de los recortes presupuestarios en sectores especialmente protegidos por el ordenamiento jurídico. En efecto, la Defensoría de la Niñez ha encendido las alertas frente a la reducción de recursos que afectan a instituciones y programas vinculados a niños, niñas y adolescentes, advirtiendo un impacto directo en la garantía de sus derechos fundamentales. En esa línea, el Defensor de la Niñez, Anuar Quesille, ha cuestionado la priorización del gasto público, señalando que incluso reducciones que pueden parecer menores en términos absolutos —como el recorte cercano a \$160.000.000.- a la propia Defensoría— tienen efectos significativos en su funcionamiento, particularmente al limitar su capacidad de expansión territorial y cobertura institucional. Asimismo, enfatizó que, en el proceso de ajuste fiscal, los niños, niñas y adolescentes no deberían ser objeto de recortes presupuestarios, atendida su condición de sujetos de especial protección por parte del Estado<sup>4</sup>.

Del mismo modo, conforme al decreto N° 351 se modificó el presupuesto vigente del sector público en relación al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, reduciéndolo en \$51.750.380.- Asimismo, medios de comunicación informan sobre una reducción de \$17.500.000.000.- al Fondo de Emergencia para la reconstrucción en Viña del Mar<sup>5</sup>.

4.- La política de ajuste fiscal desarrollada por el Gobierno del Presidente José Antonio Kast, expresada en los recortes del actual Presupuesto Nacional y en la formulación del Presupuesto de 2027, tiene

---

<sup>3</sup> Quiroz firmó decreto para recorte de \$32.721 millones en Desarrollo Social”. Diario Usach. Disponible en:

<https://www.diariousach.cl/quiroz-firmo-decreto-para-recorte-de-32-721-millones-en-desarrollo-social>

<sup>4</sup> Defensoría de la Niñez alerta por recortes presupuestarios. 24 Horas, TVN. Disponible en: <https://www.24horas.cl/actualidad/nacional/defensoria-ninez-alerta-recortes-presupuestarios>.

<sup>5</sup> Decreto enviado a Contraloría: Hacienda recorta \$17.500 millones del Fondo de Emergencia para la reconstrucción en Viña del Mar. The Clinic, 4 de mayo de 2026. Disponible en: <https://www.theclinic.cl/2026/05/04/decreto-enviado-a-contraloria-hacienda-recorta-17-500-millones-del-fondo-de-emergencia-para-la-reconstruccion-en-vina-del-mar/>.

como finalidad viabilizar el mayor déficit proyectado como efecto de la reforma tributaria ingresada a trámite en el Congreso Nacional. Sin embargo, la contención del gasto implementada por el Ejecutivo ha carecido de transparencia y está creando severas afectaciones a políticas sociales. Es por ello que resulta un deber de esta Cámara ejercer sus facultades fiscalizadoras y entregar luces a los ciudadanos sobre un proceso que impacta en la satisfacción de las necesidades de la mayoría.

**POR TANTO**, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de esta Corporación, las diputadas y diputados que suscribimos solicitamos se sirva reunir el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes relativos a determinados actos del Gobierno, especialmente respecto de las actuaciones del Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos, durante el período comprendido entre el 11 de marzo y el 5 de mayo de 2026, referentes a la elaboración e implementación del Plan de Ajuste Fiscal y al proceso de elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el año 2027.

La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 90 días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio de la República.

Sin otro particular, saludan atentamente a Usted.

**Luis Cuello Peña y Lillo**

**Diputado**